



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 449 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 15 MAY 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXIII de Consejo Universitario, de fecha 15 de mayo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 947-2023-UNTRM/CU, de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprueba la Directiva N° 030-2023-UNTRM-UM "Directiva para la Elaboración, Propuesta, Aprobación, Modificación y Derogación de Documentos de Gestión Administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que con Oficio N° 050-2024-UNTRM-VRAC/DIGEDO, de fecha 08 de mayo de 2024, la Directora (e) de la Dirección de Gestión Docentes Curricular y Educación Virtual, remite al Vicerrector Académico, el proyecto de "DIRECTIVA DE VIAJE DE ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", sustentado con el Informe N° 006-2024-UNTRM-VRAC/DIGEDO-UGD, de fecha 07 de mayo de 2024;

Que con Informe N° 083-2024-UNTRM-R-OPP/UM, de fecha 06 de mayo de 2024, el Jefe de la Unidad de Modernización, informa a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que en virtud del principio de licitud y segregación de funciones, concluye: 3.1. Que, teniendo en consideración la mecánica operativa de la Directiva N° 030-2023-UNTRM/UM, asimismo, contando previamente con el visto bueno tanto de la Dirección de Gestión Docente, Curricular y Educación Virtual y como del Vicerrectorado Académico, es factible la aprobación del proyecto denominado: "DIRECTIVA DE VIAJE DE ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS";

Que mediante Oficio N° 1442-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 10 de mayo de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, el proyecto de "DIRECTIVA DE VIAJE DE ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", para el pronunciamiento legal que amerite;

Que con Informe Legal N° 0211-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 14 de mayo de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, por las consideraciones expuestas, concluye opinando que: Resulta procedente la aprobación de la "DIRECTIVA DE VIAJE DE ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", la misma que cuenta con el visto bueno de esta oficina;

Que con Oficio N° 2305-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 15 de mayo de 2024, la Directora General de Administración, remite al señor Rector, el proyecto de "DIRECTIVA DE VIAJE DE ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", que encontrándose acorde al marco normativo y con el visto bueno de las áreas competentes, recomienda poner a consideración del Consejo Universitario para su respectiva aprobación con acto resolutivo;





Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 449 -2024-UNTRM/CU

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 15 de mayo de 2024, acordó aprobar la "DIRECTIVA DE VIAJE DE ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", la cual consta de dieciséis (16) folios;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario; y contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Modernización;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la "DIRECTIVA DE VIAJE DE ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución dieciséis (16) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS







Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Cmiv



**DIRECTIVA DE VIAJE DE ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS**

DIRECTIVA N° 09 -2024-UNTRM/DIGEDO

ROL	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO O CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	Dirección de Gestión Docente, Curricular y Educación Virtual	Directora	 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS Dña. HILDA PANDURO BAZÁN DE LAZARO DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCENTE CURRICULAR Y EDUCACIÓN VIRTUAL
REVISADO POR:	Vicerrectorado Académico	Vicerrector	 Firmado digitalmente por: GAMARRA TORRES OSCAR ANDRES FIR 19259319 hard Motivo: Vicerrector Académico - UNTRM Fecha: 09/05/2024 17:54:48-0500
	Unidad de Modernización	Jefe	 Firmado digitalmente por: GROSSO VÁSQUEZ CARLOS FRANCISCO FIR 74632063 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09/05/2024 19:25:52-0500
	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Jefa	 Firmado digitalmente por: REYNA TUESTA JESUS ERMILA FIR 33429929 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 10/05/2024 16:40:23-0500
	Oficina de Asesoría Jurídica	Jefa	 Firmado digitalmente por: BURGA MUÑOZ KARIN DEL ROSARIO FIR 44951035 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14/05/2024 09:25:15-0500
	Dirección General de Administración	Directora	 Firmado digitalmente por: ZAMORA VEGA MILAGRITOS DEL CARMEN FIR 18093984 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 15/05/2024 10:21:37-0500



UNTRM

DIRECTIVA N° 09 -2024-UNTRM/DIGEDO

**DIRECTIVA DE VIAJE DE ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE
AMAZONAS**

**RESOLUCIÓN
DE APROBACIÓN: RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 449-2024-UNTRM/CU**

Aprobado por:	N° Páginas:	Fecha de aprobación:
Consejo Universitario	15	15 de mayo de 2024

ÍNDICE

I.	FINALIDAD	4
II.	OBJETIVO.....	4
III.	BASE LEGAL	4
IV.	ALCANCE	5
V.	DISPOSICIONES GENERALES	5
VI.	RESPONSABILIDADES.....	6
VII.	PROHIBICIONES Y SANCIONES.....	8
VIII.	MECÁNICA OPERATIVA	9
IX.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	10
X.	ANEXOS	11



Firmado digitalmente por:

ZAMORA VEGA MILAGRITOS
DEL CARMEN FIR 18093804 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 15/05/2024 12:00:28-0500



Firmado digitalmente por:

BURGAMUÑOZ KARIN DEL
ROSARIO FIR 44951035 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 14/05/2024 09:25:46-0500



Firmado digitalmente por:

REYNA TUESTA JESUS ERMILA
FIR 33429929 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 10/05/2024 16:40:46-0500



Firmado digitalmente por:

GROSSO VÁSQUEZ CARLOS
FRANCISCO FIR 74832085 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 09/05/2024 18:26:46-0500



Firmado digitalmente por:

GAMARRA TORRES OSCAR
ANDRES FIR 19259319 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 09/05/2024 17:55:33-0500

DIRECTIVA N° 09 -2024-UNTRM/DIGEDO
DIRECTIVA DE VIAJE DE ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

I. FINALIDAD

Promover y apoyar la participación de los estudiantes de pregrado en eventos académicos, culturales y deportivos, así como actividades complementarias al conocimiento del curso; que organizan los docentes, órganos o unidades orgánicas de la UNTRM, a fin de mejorar la calidad de la educación.



II. OBJETIVO

Establecer los procedimientos para la autorización del viaje y los gastos que aquel irrogará, para la satisfactoria participación de los estudiantes de pregrado en ellos eventos y actividades programadas por los docentes, órganos o unidades orgánicas de la UNTRM.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y modificatorias.
- Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General,
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley N° 2744 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa.
- Decreto Supremo N° 033-2001-MTC, que aprueba el Reglamento Nacional de Tránsito.
- Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito – Código de Tránsito.
- Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva.
- Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU-CD, que aprueba el Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano.
- Resolución del Consejo Directivo N° 091-2021-SUNEDU-CD, que aprueba el Modelo de Renovación de Licencia Institucional.
- Resolución de Asamblea Universitaria N ° 001-2023-UNTRM/AU, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- Resolución Rectoral N°784-2018-UNTRM/R, que aprueba la Directiva N° 015-2018-UNTRM - Normas para el Uso y Control de los Vehículos de Servicio Oficial de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza.
- Resolución de Consejo Universitario N° 163-2023-UNTRM/CU, Directiva N°006-2023 para el Otorgamiento y Control de Viáticos en Comisión de Servicio de las Autoridades

Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA MILAGRITOS
DEL CARMEN FIR 18093984 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/05/2024 12:01:13-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑOZ KARIN DEL
ROSARIO FIR 44951035 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/05/2024 09:26:55-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS
FRANCISCO FIR 74632065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/05/2024 19:27:04-0500



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES OSCAR
ANDRES FIR 19259319 hard
Motivo: Vicerector
Académico - UNTRM
Fecha: 09/05/2024 17:56:23-0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA JESUS ERMILA
FIR 33429929 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/05/2024 16:41:11-0500

y Trabajadores Docentes y no Docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

- Resolución de Consejo Universitario N° 947-2023-UNTRM/CU, que aprueba la Directiva N° 030- 2023-UNTRM/UM – Directiva para la elaboración, propuesta, aprobación, modificación y derogación de documentos de gestión administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.



IV.

ALCANCE

La presente Directiva alcanza en la sede y filiales a los viajes que se realizan en el marco del desarrollo del curso para estudios o académicos o de participación en ventos deportivos o culturales, es de observancia para todas las unidades orgánicas y órganos que participan en la mecánica operativa

Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA MILAGRITOS
DEL CARMEN FIR 18093984 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/05/2024 12:01:43-0500

V.

DISPOSICIONES GENERALES

5.1. SIGLAS

- CU** : Consejo Universitario.
CF : Consejo de Facultad (CF).
F : Facultad (F)
DA : Departamento Académico (DA).
EP : Escuela Profesional (EP).
DGA : Dirección General de Administración (DGA).



Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑOZ KARIN DEL
ROSARIO FIR 44951035 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/05/2024 09:27:12-0500

5.2. DEFINICIONES

5.2.1 De los viajes: Se entiende por viaje todo traslado que se realice fuera de los locales de la Universidad, ya sea a nivel local, nacional o internacional (en adelante, el viaje).

Sólo se autorizarán los viajes realizados en el marco de estudios o académicos o de participación en ventos deportivos o culturales organizadas por instituciones externas a la Universidad si se cuenta con un convenio o si las actividades se realizan en el marco de una relación interinstitucional o si existe un interés Institucional.

Los gastos de transporte, hospedaje, alimentación u otros relacionados con el viaje estarán a cargo de los estudiantes y docentes, salvo que estén debidamente presupuestados o que el convenio o invitación en cuyo marco se desarrolla el viaje señale algo distinto.

Consta de dos modalidades:

- a) Viajes de Estudio:** Son aquellos viajes que realicen los estudiantes como un elemento de apoyo a la labor docente, con el fin de complementar los conocimientos adquiridos en los cursos de su especialidad y que les sirva para reforzar su formación académico-profesional y de investigación.



Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS
FRANCISCO FIR 74832065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/05/2024 19:27:32-0500

Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA JESUS ERMILA
FIR 33429929 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/05/2024 18:41:54-0500



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES OSCAR
ANDRES FIR 19259319 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/05/2024 17:57:00-0500

b) Viajes de participación en eventos académicos, deportivos y culturales: Son aquellos viajes que realicen los estudiantes dirigidos por un docente, con la finalidad de participar y/o representar a la UNTRM, a efecto de reforzar su formación académica-profesional, de investigación y garantizar el bienestar universitario.

5.2.2 Del responsable del viaje: Puede ser el docente del curso o el personal no docente designado.

5.2.3 De la seguridad del viaje: Los estudiantes que no cuenten con los documentos necesarios, no serán autorizados a participar.

Asimismo, los traslados deberán realizarse durante horas de la mañana y tarde; de manera excepcional se podrá autorizar traslados durante las horas de la noche.

5.2.4 Del seguro contra accidentes personales: Para que se autorice la participación de un estudiante en cualquier viaje es un requisito indispensable que dicho estudiante cuente con el Seguro Individual de Accidentes Personales o que acredite contar con un seguro que cobertura mínimamente contingencias en materia de accidentes.

La acreditación de la vigencia del seguro se realizará mediante la presentación de la constancia de asegurado o el contrato o cartilla de la aseguradora donde se indiquen las contingencias cubiertas o una carta de dicha compañía en que se certifique que el estudiante se encuentra asegurado y las contingencias cubiertas.

5.2.5 De la autorización para el viaje de los estudiantes menores de edad: Es requisito indispensable la autorización notarial para que se autorice la participación de un estudiante menor de edad en cualquier viaje.

5.2.6 Transporte: El transporte para la realización del viaje será seleccionado o proporcionado por la Universidad a través de la DGA si es financiado por está.

Los servicios de transporte que se contraten deberán contar con las autorizaciones y seguros que establezca la ley.



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA MILAGRITOS
DEL CARMEN FIR 18093984 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/05/2024 12:02:01-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑOZ KARIN DEL
ROSARIO FIR 44951035 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/05/2024 09:27:28-0500



VI.

Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS
FRANCISCO FIR 74832065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/05/2024 19:27:51-0500

RESPONSABILIDADES

- **Consejo Universitario:** Autoriza el viaje a través de una resolución si el viaje es Mayor a 5 días.
- **Consejo de Facultad:** Autoriza el viaje con acto Resolutivo previa evaluación cuando el viaje es menor a 5 días.
- **Facultad:** de ser el caso de no realizarse Reunión de Consejo, autoriza viaje con Acto resolutivo de Decanato cuando el viaje es menor a 5 días.
- **Departamento Académico:** Pone de Conocimiento la ausencia de los estudiantes a los Docentes para que no se vean perjudicados.

Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA JESUS ERMILA
FIR 33429929 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/05/2024 16:42:17-0500



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES OSCAR
ANDRES FIR 19259319 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/05/2024 17:57:58-0500

- **Dirección General de Administración:** Autoriza el presupuesto y salida de los transportes de la Universidad
- **Docentes:** Responsables del Viaje de Estudiante
- **Estudiantes:** Matriculados en el presente semestre
- **Responsable designado:** Personal no docente que será responsable del viaje

6.1 DE LAS AUTORIDADES Y/O FUNCIONARIOS COMPETENTES PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL VIAJE Y PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La autorización para la realización de los viajes que se realicen en el marco de estudios o académicos o de participación en ventos deportivos o culturales, la participación de los estudiantes en los mismos, será otorgada por el Director de Escuela Profesional, ratificado por el Consejo de Facultad o Consejo Académico o Decano, previa evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente directiva.



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA MILAGRITOS
DEL CARMEN FIR 18093984 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/05/2024 12:02:16-0500

6.2 RESPONSABILIDADES DE LOS DOCENTES

- El docente será la máxima autoridad durante el viaje.
- Los docentes demostrarán un comportamiento ético.
- Realizar las evaluaciones a los estudiantes producto del desarrollo del viaje de estudio y participación en los eventos académicos.
- Cumplir con el itinerario del viaje aprobado.
- Mantener la disciplina del grupo
- Establecer las normas de conducta para los participantes, a fin de cuidar la imagen de los mismos como representantes de la UNTRM.
- Tomar las decisiones que se requiera para garantizar la seguridad del grupo y del medio de transporte.
- Informar a la EP, de los casos de indisciplina que ocurrieran en el viaje según la gravedad del caso.
- Administración de los recursos económicos del viaje, los mismos que deben ser sustentados documentalmente.
- Los docentes que hubiesen participado del viaje y hayan sido financiados por la UNTRM, deberán rendir cuentas a la DGA, adjuntando los comprobantes de pago normados por la SUNAT, en un plazo no mayor de ocho (08) días hábiles computados desde el retorno.
- Notificar al DEP o responsable de la Unidad Orgánica, cuando por causa de fuerza mayor suspenda el viaje, debiendo presentar un informe por escrito exponiendo los motivos.
- Realizado el viaje, los docentes o responsables de las unidades orgánicas, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles, deberán entregar un informe de la actividad (anexo N°5) al DEP o responsable de la Unidad Orgánica, señalando los logros, dificultades y otros.
- El docente a cargo del viaje, es responsable de supervisar y velar por la integridad y seguridad de los estudiantes durante el periodo que dure el viaje de estudio, evento académico, cultural o deportivo.



Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑOZ KARIN DEL
ROSARIO FIR 44951035 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/05/2024 09:27:44-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS
FRANCISCO FIR 74632065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/05/2024 19:28:08-0500

Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA JESUS ERMILA
FIR 33429929 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/05/2024 16:42:45-0500



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES OSCAR
ANDRES FIR 19259319 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/05/2024 17:58:30-0500

6.3 RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

- Conocer, respetar y cumplir la normatividad vigente de la UNTRM.
- Cumplir con la planificación de actividades que establezca el docente a cargo, evitando realizar cualquier actividad ajena a las indicadas o que pueden poner en riesgo al grupo.
- Mostrar buen comportamiento y respeto al docente o responsables, a sus compañeros, conductores, etc.
- Ser disciplinados en todo momento en la realización de los viajes.
- No realizar actos que alteren el orden público o buenas costumbres en los lugares a visitar.
- Prohibido ingerir bebidas alcohólicas, el consumo de drogas o cigarros en el transporte y lugares.
- Utilizar adecuadamente el transporte que proporcione la Universidad.
- Respetar las políticas y reglamentos vigentes de la empresa o institución donde realicen su estadía.
- Asumir la responsabilidad del daño o perjuicio que pueda ocasionar.
- Informar al Decano de la Facultad, hechos que no hayan cumplido con lo previsto en el itinerario.
- Informar al docente o unidad o unidad orgánica a cargo del viaje, sobre cualquier asunto que considere importante con relación a su salud como son: i) La presencia de alguna enfermedad que pudiera ser motivo de emergencia durante el viaje (epilepsia, asma, diabetes, enfermedades cardíacas, entre otras). ii) Antecedentes de alergias a determinados medicamentos o productos. iii) Cualquier restricción que un médico le haya hecho.



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA MILAGRITOS
DEL CARMEN FIR 18093984 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/05/2024 12:02:31-0500



6.4 RESPONSABILIDAD DEL CONDUCTOR

- Mostrar un adecuado comportamiento y respeto durante el viaje.
- Mantener el transporte limpio y en constante revisión durante el viaje para evitar desperfectos en la movilidad.
- Presentar un informe de ocurrencias, de ser el caso.
- Informar a la DGA el cambio de ruta.



Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑOZ KARIN DEL
ROSARIO FIR 44951035 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/05/2024 09:28:04-0500

VII.

PROHIBICIONES Y SANCIONES

7.1 DE LAS PROHIBICIONES DE LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES

Queda prohibido:

- Autorizar el acompañamiento de terceros (docentes, servidores no docentes, familiares de los estudiantes, amistades, etc.) que no se encuentren en la relación El docente o el responsable del viaje cambie de ruta.
- Realizar otras actividades diferentes a las establecidas en el Plan de viaje de estudio o académico o participación en eventos deportivos o culturales.
- Concurrir a lugares diferentes a los especificados en el itinerario.
- Pernoctar en el vehículo de transporte, una vez que se hayan establecido el lugar de hospedaje designado.



Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS
FRANCISCO FIR 74632065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/05/2024 19:28:26-0500

Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA JESUS ERMILA
FIR 33429929 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/05/2024 16:43:04-0500



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES OSCAR
ANDRES FIR 19259319 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/05/2024 17:58:53-0500

7.2 DE LAS SANCIONES Y AMONESTACIONES:

- Los docentes, estudiantes y conductores que incumplan la presente directiva estarán sujetos a las sanciones estipuladas en las disposiciones normativas de la UNTRM
- Los estudiantes que durante el viaje cometan actos de indisciplina serán sometidos a proceso disciplinario de acuerdo con la normativa de la universidad.

VIII. MECÁNICA OPERATIVA

8.1 DE LA SOLICITUD DE LOS VIAJES

8.1.1. Solicitud del docente o responsable de la unidad orgánica dirigida al Director de Escuela Profesional. **(Anexo N°1).**

- Viaje de estudio:** Tramitados con veinte (20) días de anticipación al evento.
- Viaje de eventos académicos, deportivos y culturales:** Tramitados con veinte (20) días de anticipación al evento.

8.1.2. Opinión favorable del Director de Escuela Profesional dirigida al Decano. **(Anexo N°2)**

8.2 APROBACIÓN DE LOS VIAJES

8.2.1. La autoridad que aprueba la realización de los viajes es el Consejo de Facultad o Consejo Académico o Decano mediante resolución, cuando estos no excedan los cinco (5) días o cuando estos excedan los cinco (5) días.

8.2.2. El Decano emite la Resolución de Consejo de Facultad o Consejo Académico o de Decanato, aprobando el viaje, verificando previamente los requisitos siguientes:

- Plan de Viaje que contendrá: justificación, objetivo, cronograma e itinerario con detalle del viaje (lugar o lugares de destino, duración del viaje, fecha y hora de la partida, fecha y hora de llegada. **(Anexo N° 3)**
- Autorización notarial, en el caso de estudiantes menores de edad.
- Declaración jurada de los estudiantes. **(Anexo N° 4).**
- Silabo del curso en el que ha sido programado el viaje de estudio o académico o de participación en eventos deportivos o culturales, de corresponder.
- Relación de estudiantes para el viaje de estudio o académico o de participación en eventos deportivos o culturales.
- Relación de los docentes o responsable que participen, en el caso que sea contratado adjuntar resolución o contrato.
- Invitación o programa de los organizadores, donde indique la participación de los estudiantes, de corresponder.

8.3 DE LA RATIFICACIÓN DE LOS VIAJES

8.3.1. De la ratificación de viajes mayores a 5 días gastos a la UNTRM

El Consejo Universitario ratifica la realización de los viajes mediante Resolución cuando estos excedan los cinco (5) días.



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA MILAGRITOS
DEL CARMEN FIR 18093984 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/05/2024 12:03:20-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMUNOZ KARIN DEL
ROSARIO FIR 44951035 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/05/2024 09:28:20-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS
FRANCISCO FIR 74632065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/05/2024 19:28:46-0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA JESUS ERMILA
FIR 33429929 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/05/2024 16:43:24-0500



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES OSCAR
ANDRES FIR 19259319 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/05/2024 17:59:22-0500

Una vez autorizado o aprobado o ratificado el viaje, se pondrá en conocimiento de la Dirección General de Administración.

8.3.2. De la ratificación de viajes que irrogarán gastos a la UNTRM

- a) Una vez autorizado o aprobado o ratificado el viaje, se pondrá en conocimiento de la Dirección General de Administración.
- b) En aquellos casos en los que la Universidad asumiera algún gasto, la DGA, una vez notificada de la autorización, ordenará se entreguen los recursos correspondientes al responsable del viaje. Al momento de autorizar o informar sobre el presupuesto, la Dirección General de Administración indicará los montos que serán cubiertos por la Universidad, de ser el caso.



IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

9.1 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. Los estudiantes que no cumplan con participar en el viaje, deben presentar una justificación explicando los motivos del retiro.

Segunda. La UNTRM se reserva el derecho de verificar, la verdad de la información suministrada por el estudiante, pudiendo ejercer las acciones legales que considere conveniente en caso de incompatibilidades, inexactitud o incumplimiento.

Tercera. Las actividades de intercambio académico estudiantil que tengan como base un convenio interinstitucional se registrará por lo dispuesto en el respectivo convenio o documento de gestión correspondiente.

Cuarta. La Universidad no se responsabiliza por los viajes que no cuenten con la debida autorización, independientemente de quién sea la persona o grupo que lo organice, ni por la participación de estudiantes a los que se les hubiere denegado la autorización.

Quinta. La rendición de cuenta de los montos que por concepto de viáticos se entregarán a los docentes o estudiantes, se registrará por las normas para el otorgamiento de viáticos.

Los viáticos para el personal de la Universidad que en cumplimiento de sus labores participe en el viaje se registrará por las normas para el otorgamiento de viáticos y deberán estar contemplados en el presupuesto del viaje.

Sexta. En ningún caso la Universidad asumirá gastos correspondientes a rubros no presupuestados o que excedan el monto consignado en el presupuesto autorizado para el viaje.



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA MILAGRITOS
DEL CARMEN FIR 18093984 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/05/2024 12:03:33-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMUNOZ KARIN DEL
ROSARIO FIR 44951035 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/05/2024 09:28:37-0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA JESUS ERMILA
FIR 33429929 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/05/2024 16:43:46-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS
FRANCISCO FIR 74832065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/05/2024 19:29:08-0500



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES OSCAR
ANDRES FIR 19259319 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/05/2024 17:59:46-0500

Séptima. Toda excepción a la presente directiva deberá ser autorizada con Resolución de Consejo Universitario.

Octava. Algunos casos no contemplados serán resueltos por las autoridades correspondientes.



9.2 DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

Primera. A partir de la aprobación de la presente Directiva y su publicación queda derogado todas las disposiciones que se opongan a la presente.

Segunda. La Universidad no se responsabiliza por los viajes que no cuenten con la debida autorización, independientemente de quién sea la persona o grupo que lo organice, ni por la participación de estudiantes a los que se les hubiere denegado la autorización.

X. ANEXOS

Anexo N° 1: Solicitud del Docente o Responsable de la Unidad Orgánica.

Anexo N° 2: Opinión Favorable.

Anexo N° 3: Contenido del Plan de Viaje de Estudio o académico o de participación en eventos deportivos o culturales.

Anexo N° 4: Declaración Jurada.

Anexo N° 5: Informe de Actividades.



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA MILAGRITOS
DEL CARMEN FIR 18093984 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/05/2024 12:04:53-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑOZ KARIN DEL
ROSARIO FIR 44951035 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/05/2024 09:29:02-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS
FRANCISCO FIR 74832065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/05/2024 19:29:31-0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA JESUS ERMILA
FIR 33429929 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/05/2024 16:44:10-0500



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES OSCAR
ANDRES FIR 19259319 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/05/2024 18:00:07-0500

Anexo N° 1

SOLICITUD DEL DOCENTE O RESPONSABLE DE ÓRGANO O DE LA UNIDAD ORGÁNICA

Sumilla: Solicito Permiso Para Realizar Viaje de estudio o académico de participación en evento deportivo o cultural.

SEÑOR(A) DIRECTOR (A) DE LA ESCUELA PROFESIONAL



Yo, Identificado (a) con D.N.I. N°....., con Domicilio en ante usted respetuosamente me presento y digo:

1. PETITORIO:

Que,

2. FUNDAMENTO DEL HECHO Y DERECHO

Primero: Que, soy Docente o responsable de la Unidad Orgánica en actividad perteneciente a la Escuela Profesional de.....

Segundo: Que,

POR LO TANTO:

Solicito se resuelva conforme

Firmado digitalmente por: ZAMORA VEGA MILAGRITOS DEL CARMEN FIR 18093984 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 15/05/2024 12:05:09-0500



Firmado digitalmente por: BURGAMUÑOZ KARIN DEL ROSARIO FIR 44951035 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14/05/2024 09:29:17-0500



Firmado digitalmente por: REYNA TUESTA JESUS ERMILA FIR 33429929 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 10/05/2024 18:44:30-0500

Firma del Docente o Responsable de la Unidad Orgánica



Firmado digitalmente por: GROSSO VÁSQUEZ CARLOS FRANCISCO FIR 74632065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09/05/2024 19:29:49-0500



Firmado digitalmente por: GAMARRA TORRES OSCAR ANDRES FIR 19259319 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09/05/2024 18:00:42-0500

Anexo N° 2

INFORME DE OPINIÓN FAVORABLE

DE: Señor:

Para: Decano de la Facultad

Opinión

Fundamento de la Opinión

Que habiendo revisado todo lo presentado

Atentamente

Director de Escuela Profesional de



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA MILAGRITOS
DEL CARMEN FIR 18093984 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/05/2024 12:05:25-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑOZ KARIN DEL
ROSARIO FIR 44951035 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/05/2024 09:29:34-0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA JESUS ERMILA
FIR 33429929 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/05/2024 16:45:39-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS
FRANCISCO FIR 74632065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/05/2024 19:30:09-0500



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES OSCAR
ANDRES FIR 19259319 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/05/2024 18:01:09-0500

Anexo N° 3

CONTENIDO DEL PLAN DE VIAJE DE ESTUDIO O ACADÉMICO O DE PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS O CULTURALES

- I. **Presentación**
- II. **Finalidad**
- III. **Justificación**
- IV. **Objetivos**
 - 4.1 **Objetivo general**
 - 4.2 **Objetivos específicos**
- V. **Denominación del curso**
- VI. **Nombre del Docente**
- VII. **Metas**
- VIII. **Cronograma de viaje e itinerario** (lugar o lugares de destino, duración del viaje, fecha y hora de la partida, fecha y hora de llegada.)
- IX. **Recursos**
- X. **Evaluación**
- XI. **Lista de Participantes**
- XII. **Declaraciones Juradas de los estudiantes**
- XIII. **Permisos Notariales (en caso de menores de edad.)**



Firmado digitalmente por:

ZAMORA VEGA MILAGRITOS

DEL CARMEN FIR 18093364 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 15/05/2024 12:05:49-0500



Firmado digitalmente por:

BURGAMUNOZ KARIN DEL

ROSARIO FIR 44951035 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 14/05/2024 09:29:49-0500



Firmado digitalmente por:

GROSSO VÁSQUEZ CARLOS

FRANCISCO FIR 74832085 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 09/05/2024 19:30:29-0500



Firmado digitalmente por:

REYNA TUESTA JESUS ERMILA

FIR 33429929 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 10/05/2024 16:46:08-0500



Firmado digitalmente por:

GAMARRA TORRES OSCAR

ANDRES FIR 19259319 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 09/05/2024 18:01:48-0500

Anexo N°04

DECLARACIÓN JURADA

Yo,..... (Nombres y Apellidos);
identificado (a) con DNI N°.....; con código de estudiante
....., en el curso
con domicilio en; con el responsable del viaje de estudio
o académico o de participación en evento deportivo o cultural, con el Docente o responsable de la
Unidad Orgánica a cargo
..... hacia desde
..... hasta

Por el presente declaro, en carácter de Declaración Jurada que:

- a. Conozco la Directiva de Viajes de la UNTRM.
- b. Cuento con seguro de accidentes personales o similar.
- c. Cumpló además con todo lo requerido para el procedimiento de autorización de viaje de estudiantes de la UNTRM.



Me Comprometo a:

- a. Conocer, respetar y cumplir la normatividad vigente de la UNTRM.
- b. Cumplir con la planificación de actividades que establezca el docente a cargo, evitando realizar cualquier actividad ajena a las indicadas, las que pueden poner en riesgo al grupo.
- c. Demostrar buen comportamiento y respeto al docente o responsables, a sus compañeros, choferes, etc.
- d. Ser disciplinado en todo momento en la realización de los viajes.
- e. No realizar actos que alteren el orden público en los lugares a visitar.
- f. Abstenerme de ingerir bebidas alcohólicas, consumir drogas y no fumar dentro del ómnibus y lugares de destino en salvaguarda de la imagen de la UNTRM.
- g. Utilizar adecuadamente el transporte que proporcione la Universidad, durante los viajes.
- h. Respetar las políticas y reglamentos vigentes de la empresa o institución donde realicen su estadía.
- i. En caso de que mi persona cause algún daño material u accidente, asumiré la responsabilidad de estos hechos.

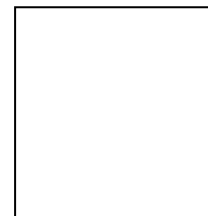


Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Chachapoyas, de de 20.....

Firma:.....

DNI:.....



Impresión
Dactilar

Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS
FRANCISCO FIR 74832065 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 09/05/2024 19:30:51-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS
FRANCISCO FIR 74832065 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 09/05/2024 19:30:51-0500



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES OSCAR
ANDRES FIR 19259319 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 09/05/2024 18:02:18-0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA JESUS ERMILA
FIR 33429929 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 10/05/2024 16:48:07-0500

Anexo N° 5

INFORME DE ACTIVIDAD

"Año del"

Informe N°.....-2024/UNTRM/EP../(SIGLAS DEL DOCENTE)

A:(Nombre del Director de Escuela)

De:

(Nombre del Docente o Responsable del Órgano o la Unidad Orgánica)

Asunto: Informe sobre viaje de estudio o académico de participación en eventos deportivos o culturales.



Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente a la vez presentarle este informe sobre viaje de estudio o académico o de participación en ventos deportivos o culturales realizado del hasta del presente año. Con la participación de(cantidad) de estudiantes del (ciclo) de la Escuela Profesional.....

I. Objetivos:

.....

II. Ciudad

.....

III. Actividades

.....

IV. Conclusiones

.....

V. Recomendaciones

.....

VI. Adjunto Fotografías o Documentos Sustentatorios

Evidencia Fotográfica N° 01
Evidencia Fotográfica N° 02

Es cuanto tengo para informarle a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Firmado digitalmente por: ZAMORA VEGA MILAGRITOS DEL CARMEN FIR 18093984 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 15/05/2024 12:08:11-0500



Firmado digitalmente por: BURGAMUÑOZ KARIN DEL ROSARIO FIR 44951035 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14/05/2024 09:30:26-0500



Firmado digitalmente por: GROSSO VÁSQUEZ CARLOS FRANCISCO FIR 74632085 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09/05/2024 19:31:08-0500



Firmado digitalmente por: GAMARRA TORRES OSCAR ANDRES FIR 19259319 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 09/05/2024 18:02:41-0500



Firmado digitalmente por: REYNA TUESTA JESUS ERMILA FIR 33429929 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 10/05/2024 16:48:29-0500

.....
Nombre del Docente o
Responsable de la Unidad Orgánica
N° DN



Firmado digitalmente por:
ZAMORA VEGA MILAGRITOS
DEL CARMEN FIR 18093984 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/05/2024 12:06:26-0500



Firmado digitalmente por:
BURGAMUÑOZ KARIN DEL
ROSARIO FIR 44051035 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/05/2024 09:30:47-0500



Firmado digitalmente por:
GROSSO VÁSQUEZ CARLOS
FRANCISCO FIR 74632065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/05/2024 19:31:35-0500



Firmado digitalmente por:
REYNA TUESTA JESUS ERMILA
FIR 33429929 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/05/2024 16:48:49-0500



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES OSCAR
ANDRES FIR 19259319 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/05/2024 18:03:14-0500